

ACUERDO N° 412.- En la Ciudad de San Luis a SIETE día del mes de JULIO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Que se hace necesario extremar las medidas adoptadas con relación a la prevención para evitar la trasmisión y contagio del virus Influenza A, por ello:

ACORDARON: 1) DECLARAR INHÁBIL, con SUSPENSIÓN DE TERMINOS, para el día DIEZ (10) de JULIO del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, para toda las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-